



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361

SAN ISIDRO, 21 DIC. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO,

VISTA: La Carta de fecha 28NOV2006 mediante la cual don Pedro Alejandro Bellatin Galdos presenta su renuncia irrevocable al cargo de Veedor Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta señalada en el visto, don Pedro Alejandro Bellatin Galdos presenta su renuncia irrevocable al cargo de Veedor Municipal;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, resulta procedente aceptar la renuncia presentada por don Pedro Alejandro Bellatin Galdos, la misma que se hará efectiva a partir del 01.ENE2007 toda vez que nos encontramos en un proceso de transferencia de funciones ediles, conforme a lo normado en la Ley N° 26997 y en la Ordenanza N° 190-MML; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable al cargo de Veedor Municipal presentada por don Pedro Alejandro Bellatin Galdos, la misma que se hará efectiva a partir del 01.01.2007, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar las gracias a don Pedro Alejandro Bellatin Galdos, por los servicios prestados como Veedor Municipal de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, así como los trámites que deriven de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

